

El Telégrafo

ECUADOR, LUNES 7 DE FEBRERO DE 2011

DE COMPAÑÍA

CITACIONES JUD.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CAU

16

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMPISUA CÍA. LTDA.

La compañía LIMPISUA CÍA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000500 de 02 de Febrero de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA.

Quito, 02 de Febrero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(88811)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRIVOLEN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía FRIVOLEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0008089 el 23 de noviembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de noviembre de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FRIVOLEN S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de diciembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-G-11-0000888 de 1 de febrero de 2011.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jairo Washington Baque Castro, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-G-11-0000888 de 1 de febrero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FRIVOLEN S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, Provincia de Manabí, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FRIVOLEN S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Manta, Provincia de Manabí, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio Nacional."

Guayaquil, 1 de febrero de 2011

Ab. Juan Antonio Brandó Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 7-8-9 (68809)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CELOPLAST S.A.

Se comunica al público que la compañía CELOPLAST S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vi-

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA FACTO SOLUTIONS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía FACTO SOLUTIONS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de Julio de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.G.IJ.0005081 el 2 de agosto de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de agosto de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FACTO SOLUTIONS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 22 de noviembre de 2010, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000785 de 3 de febrero de 2011.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Rafael Anda Barzola, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0000785 de 3 de febrero de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FACTO SOLUTIONS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de terceros.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FACTO SOLUTIONS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Daule, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del exterior...".

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Feb. 7-8-9 (68932)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALCONSOLUTIONS S.A.

La compañía ALCONSOLUTIONS S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón GUAYAQUIL, el 19/enero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.G.11.0000629 el 28 de enero de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ A LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA EXCLUSIVA DE ALIMENTACIÓN, MENSAJERÍA Y LIMPIEZA. ASIMISMO PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR EL MANDATO, LA LEY Y REGLAMENTOS...

Guayaquil, 28 de enero de 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. "EN LIQUIDACION", se reactivó, aumentó el capital suscrito en SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América divididos en TRES MIL acciones de VEINTE CENTAVOS DE DOLAR cada una, elevó el valor nominal de las acciones a UN DOLAR de los Estados Unidos de América y reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de octubre del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000385 el 18 de enero del 2011.

El capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América divididos en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una.

Guayaquil, 18 de enero del 2011

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(68939)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ISWAG S.A. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía ISWAG S.A. "EN LIQUIDACION", se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000788 del 4 de Febrero del 2011.

El capital suscrito actual de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 4 de Febrero del 2011

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(68965)



EXTRA